



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00438472- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2026-00438472- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduadxs eleva solicitud de gastos para la compra de impresiones para Becas de Apuntes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional autorizó la compra conforme delegación aprobada por RD-2026-57-E-UNC-DEC#FCC.

Que a los fines de garantizar la concurrencia de interesados y la competencia entre oferentes se solicitaron presupuestos y la Unidad Requirente y la Unidad Operativa de Compras (UOC-FCC) emitieron sendos informes mediante los cuales sugieren adjudicar la compra a la firma COPIMAX de AGUSTÍN GUTIÉRREZ, CUIT: 20-39734594-8, por un monto total de pesos dos millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta (\$2.248.550.-).

Que la presente contratación se enmarca en la modalidad *contratación por compra menor* (Hasta 200 Módulos), conforme artículo 28 del Anexo I de la OHCS. 4/2025, y de acuerdo al valor del módulo vigente RSGI N° 15/2026.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación con fondos provenientes de las Fuentes: Profoin y/o Fuente 12 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que conforme al artículo 2 apartado I del Anexo III de la Ord. 4/2025 HCS, esta autoridad resulta competente para aprobar las compras de que se trata.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la contratación por compra menor de impresiones para Becas de Apuntes con la firma COPIMAX de Agustín Gutiérrez, CUIT: 20-39734594-8, por un monto total de pesos dos millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta (\$2.248.550.-).

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demanda la contratación aprobada en la presente a las Fuentes Profoin y/o Fuente 12 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar y notificar. Girar al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.